PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.9111845 DE 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9111845 DE 2026
OBJETO	Prestar temporalmente servicios personales para impartir formación Profesional Complementaria en las redes de conocimiento en el programa de atención a población víctimas y grupos étnicos en Urabá, modalidad presencial en el Complejo Tecnológico.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	23/01/2026
FECHA DE INICIO	2/02/2026
PLAZO INICIAL	179 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/07/2026
RAZÓN SOCIAL	CRUZ MARIA MURILLO SALAZAR
CC o NIT	32.288.658
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	CHIGORODO
VALOR INICIAL	21.853.203
FORMA DE PAGO	*Se estima como valor total para el contrato la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($21.853.203), suma que será pagada por el SENA al contratista de la siguiente forma: a) un (1) primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($3.540.463), b) cinco (5) pagos*

	iguales correspondiente a los meses de marzo a julio de 2026 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.662.548) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5626
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	32826
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	21.853.203
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/07/2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	21.853.203
VALOR TOTAL EJECUTADO	21.853.203
SUPERVISOR	OSMAN JOSUE PEREA CASTRO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico práctico y desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la necesidad del servicio y la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.

2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.

formativo, portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, diligenciamiento formato plan concertado, acta de apertura y acta de cierre de la formación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija		
5. Emitir e informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices y Coordinación Académica el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
6. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices, así como diligenciar el formato de novedades y elaborar el acta.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
7. Reportar en el sistema Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.

y asociación de aprendices a la ruta, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.		
8. Usar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
9. Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
10. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
11. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales

Formación Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, acorde a la especialidad técnica.		de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
12. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
13.Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con el Consejo Nacional de Acreditación CNA, así como la consolidación de la Documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior SACES, de los programas que se presenten para registro calificado, previa Instrucción de la Coordinación Académica.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
14.Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
15.Efectuar todas las actividades de apoyo concernientes en la	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales

etapa precontractual, contractual y poscontractual, de los procesos de contratación designados por el supervisor u ordenador del gasto.		de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.
16.Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor del contrato que tengan relación con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.	SI	EJECUTADO SIN NOVEDAD. Los productos y evidencias se encuentran alojados en los respectivos informes mensuales de ejecución contractual en el SECOP II y en el portafolio de evidencias del instructor.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	595 47 994000004634		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	02/02/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	30/11/2026	2.185.320

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
ASEGURADORA	No aplica.	
NRO. DE PÓLIZA		
CERTIFICADO O DE ANEXO		
FECHA EXPEDICIÓN		
FECHA APROBACIÓN		
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica.	No aplica.	

3.2 Cumplimiento del objeto

Mediante la presente como supervisor del contrato, certifico cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista sin ninguna observación, ni se generaron multas o incumplimientos contractuales.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el OSMAN JOSUE PEREA CASTRO EL DIA 2/02/2026, CRUZ MARIA MURILLO SALAZAR EL DIA 30 /07/2026, OSMAN JOSUE PEREA CASTRO EL DIA Liquidación del negocio jurídico.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios

pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

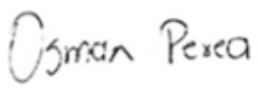
NO APLICA

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	21.853.203
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	21.853.203
Valor ejecutado	21.853.203
Valor pagado	18.190.655
Valor por pagar	3.662.548
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:
En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma en Apartadó, el día 31 de julio de 2026.



Osman Josué Perea Casto.

Supervisor del contrato

Elaboró: Osman Josué Perea Castro – Coordinador académico programas especiales